

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Proceso No 110014003055 2021 00660 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADOS: RITO ALIRIO CANO CANO.

Téngase por citado a la parte demandada **RITO ALIRIO CANO CANO**, en los términos de lo señalado en el artículo 291 del C.G.P., conforme a la certificación aportada con resultado positivo remitido a las direcciones de correo electrónico reportadas en la demanda aliriocano420@gmail.com y aliriocanox2@gmail.com.



Guía N° 1162012

Sr.
JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D.

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expressa a nivel nacional código Postal 89000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO RITO ALIRIO CANO CANO
DIRECCION ALIRIOCANO420@GMAIL.COM

RESULTADO: ACUSE DE RECIBO ABIERTO POR DESTINATARIO

N° DE PROCESO 2021-0280

FECHA Y HORA DE INGRESO AL SISTEMA 06/09/2021 16:15:23
FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL MENSAJE 06/09/2021 17:39:38
FECHA Y HORA DE APERTURA DEL MENSAJE 06/09/2021 17:39:41

Trazabilidad de la entrega:

Solicitud enviada correctamente al correo: ALIRIOCANO420@GMAIL.COM



Guía N° 1162011

Sr.
JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D.

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expressa a nivel nacional código Postal 89000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO RITO ALIRIO CANO CANO
DIRECCION ALIRIOCANOX2@GMAIL.COM

RESULTADO: ACUSE DE RECIBO ABIERTO POR DESTINATARIO

N° DE PROCESO 2021-0280

FECHA Y HORA DE INGRESO AL SISTEMA 06/09/2021 16:14:08
FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL MENSAJE 06/09/2021 17:39:18
FECHA Y HORA DE APERTURA DEL MENSAJE 06/09/2021 17:39:19

Trazabilidad de la entrega:

Solicitud enviada correctamente al correo: ALIRIOCANOX2@GMAIL.COM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Luego a fin de continuar con el trámite de notificación de la demandada, la parte actora proceda a remitir el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. a las direcciones antes mencionadas.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5563d589ffadbf0a4302eb9659e6a8f834e7dd33138a5a8ee2ae3ed1fad9b07d

Documento generado en 29/11/2021 06:08:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>